

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**VILLANUEVA DE PERALES**

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno, de 31 de marzo de 2017, el expediente de Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias número 3, relativo a la adaptación del inventario de instalaciones en suelo no urbanizable, con incorporación de usos permitidos por la legislación vigente en edificaciones existentes incluidas en el mismo se somete a exposición pública, al objeto de que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pueda examinar el expediente por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante este período la Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de Villanueva de Peralés se encontrará depositada en la Secretaría Municipal.

En Villanueva de Peralés, a 11 de abril 2017.—El alcalde en funciones, Francisco Delgado Gálvez.

(03/14.439/17)

